Vicerrectoría Administrativa Universidad del Cauca



UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 030 DE 2020

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EXPERT TIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Observación 1

Con referencia a los indicadores financieros solicitamos por la entidad, solicitamos que se tenga en cuenta los siguientes cambios. Lo anterior con el fin de permitir mayor pluralidad de oferentes.

> Capital de Trabajo: igual o superior a 50 % del presupuesto oficial

RESPUESTA: La universidad, en los procesos de selección adelantados, exige condiciones acorde con la necesidad a satisfacer y se busca la pluralidad de oferentes, sin que ello coloque en riesgo la ejecución contractual; los indicadores financieros solicitados obedecen a un estudio financiero realizado por la institución, no obstante se considera que aceptar la observación contribuye a una mayor participación y no genera riesgo en la futura ejecución; por lo anterior, se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de: MÁXIMO TRES (3) contratos, donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

Observación 2

De acuerdo la experiencia especifica solicitada para los proponentes, solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta los ajustes que se mencionan a continuación con el fin de ampliar la experiencia relacionada y así se permita mayor participación de oferentes en el presente proceso. Los cambios solicitados se encuentran resaltados en amarillo.

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de: MÁXIMO TRES (3) contratos, donde se pueda verificar que el objeto esté relacionado con





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa Universidad del Cauca



el de la presente convocatoria pública, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al <mark>50%</mark> del presupuesto oficial

RESPUESTA: El estudio previo realizado por la universidad es la base fundamental para la definición de las condiciones, especificaciones técnicas y requisitos habilitantes, que garantizan la obtención de productos de buena calidad y la participación de oferentes idóneos para la prestación del servicio requerido en igualdad de condiciones, se realizó un estudio de mercado con varias empresas dedicadas a la comercialización de los bienes requeridos, estudio donde se puede evidenciar que las empresas idóneas para la venta de los equipos cumplen con los requisitos exigidos. Por lo anterior, no se acepta la observación.

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO Vicerrectora Administrativa



